Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 7

1884/2018

ORTIZ FLORES, CRUZ RAFAEL s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, de agosto de 2019.- CZ

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 10 se presenta Cruz Rafael Ortiz Flores, manifestando ante este Juez Federal su voluntad de ser ciudadano argentino, quedando acreditada su identidad con DNI N° 95.418.659, y que es mayor de edad en tanto hubo nacido el 07.11.1978, en Distrito Federal, Libertador, Venezuela, según copia de la partida de nacimiento glosada a fs. 2/8.

II) Asimismo, en el informe de fs. 46 surge que el interesado ingresó al país en fecha 07.03.2015, registra radicación permanente, dictada en el Expte. N° 46452/2015. Finalmente, con la constancia de fs. 13, se justificaron los medios lícitos de vida del interesado.

De este modo, surge que se encuentran cumplidos los requisitos contemplados por la ley 346 y complementarias y el art. 2 de la ley 23.059 y decreto reglamentario para que el interesado sea declarado ciudadano argentino.

III) Corrida vista de las presentes actuaciones al Sr. Fiscal Federal, éste se expidió mediante el dictamen de fs. 56, quedando el peticionario en condiciones de concederle el honor de la ciudadanía argentina solicitada.

Por ello: **RESUELVO**: I. Conceder el honor de la Ciudadanía Argentina por naturalización a: **Cruz Rafael Ortiz Flores**, estado civil: soltero, hijo de Cruz Rafael Ortiz Rosa y de Carmen Alicia Flores de Ortiz, nacido el 07.11.1978, en Distrito Federal, Libertador, Venezuela, con DNI N° 95.418.659, a quien se le

extenderá el título respectivo, siempre bajo juramento de que comprometa su fidelidad a la República Argentina, a la Constitución, y a sus leyes, haciéndosele saber la obligación de identificarse dentro del plazo de un año (art. 4 de la ley 24.755), a partir de la fecha de juramento.

Regístrese, notifíquese y al Sr. Fiscal Federal en su Público Despacho, Comuníquese al Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas (Dirección Documentación), a la Dirección Nacional de Migraciones y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a efectos de que comunique lo dispuesto precedentemente al país de origen del interesado.

Oportunamente, archívese.-

Fecha de firma: 23/08/2019
Alta en sistema: 26/08/2019
Firmado por: JAVIER PICO TERRERO, Juez Federal

#31438287#242118253#20190821131501186